

República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

ACUERDO No.13-CACJ-2022
De 14 julio de 2022

Por medio del cual se toman medidas respecto al procedimiento de cotejo de documentos de la Fase 1 del Concurso Abierto, dentro de la Convocatoria General No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales y Jueces Municipales a nivel nacional

En la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el acto, el **Honorable Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión era tomar medidas respecto al procedimiento de cotejo de documentos de la Fase 1 del Concurso Abierto, dentro de la Convocatoria General No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales y Jueces Municipales a nivel nacional.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, se aprobó el llamado a Convocatoria del Concurso General No.01 No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Municipales, de todas las jurisdicciones, a nivel nacional.

Que de conformidad con la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, en su artículo 95, la Dirección de Selección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, programó **del 29 de junio de 2022 al 14 de julio de 2022**, el procedimiento

de cotejo de documentos a quienes aspiraron ocupar las vacantes sometidas a la Regla 2 del Concurso Abierto.

Es un hecho público y notorio que afecta al país, las manifestaciones y disturbios que realizan los educadores, ciudadanos y agrupaciones organizadas de la sociedad civil, en distintos lugares de la geografía nacional, lo que dificulta la movilidad y la libertad de tránsito para trasladarse al Tribunal Marítimo, sede donde se realiza el cotejo de documentos de los aspirantes que manifestaron interés, dentro del presente concurso abierto.

Que el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, en cumplimiento de los artículos 75 al 81 del Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial; del artículo 100(2) de la Ley 53 de 2015 y del principio igualdad de oportunidades, considera oportuno para una adecuada aplicación de los procedimientos del Sistema de Carrera Judicial, tomar las medidas necesarias para propiciar condiciones igualitarias a los aspirantes que manifestaron interés por las vacantes en concurso y que presentaron, en tiempo oportuno, las excusas de no poderse movilizar a la sede fijada para el cotejo de documentos, producto de los cierres suscitados en el país.

En consecuencia, **el Consejo de Administración de la Carrera Judicial**

ACUERDA:

PRIMERO: EXTENDER el período de cotejo de documentos durante los días **18, 19 y 20 de julio de 2022**, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

SEGUNDO: ESTABLECER que para el período extendido no se requerirá de cita previa, teniendo el aspirante que asistir a cotejar sus documentos, dentro del plazo y horario establecido, a cualquiera de las Sedes de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, a saber:

SEDES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS	UBICACIÓN
1. Oficina Regional de Los Santos	Las Tablas, Edificio Jaime LK, al lado de Coches, después del Centro Regional Universitario.
2. Oficina Regional de Herrera	Chitré, Edificio del Órgano Judicial, calle Pastor Peralta S. detrás del INADEH.
3. Oficina Regional de Coclé	Ciudad Judicial de Coclé, Penonomé, vía el Coco.
4. Oficina Regional de Veraguas	Edificio del Tribunal Superior de Trabajo,

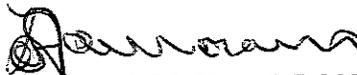
	Avenida Central de la ciudad de Santiago.
5. Edificio POLTEC	Al lado de la DIJ de Ancón.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos la comunicación, vía correo electrónico, a los aspirantes que remitieron misivas a este Consejo de Administración y al resto de los aspirantes mediante la página web del Órgano Judicial.

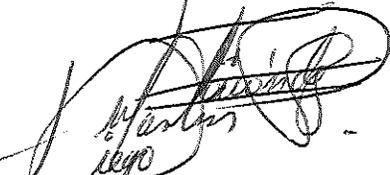
CUARTO: ESTABLECER la entrada en vigencia del presente acuerdo a partir de su fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 95,100(2) de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial; artículos 75 al 81 del Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGISTRADO ABEL AUGUSTO ZAMORANO
 Presidente
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial


MAGÍSTER ESTHER N. HINESTROZA DE CABRERA
 Secretaria


MAGÍSTER DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ PANIAGUA
 Consejero


MAGÍSTER MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
 Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial

